

101

surruigo las costas y salarios que  
se causaren en la cobranza del  
dicho servicio en el dicho tiempo El  
dicho Pedro y sus sucesores Sagasus  
diligencias en cobrarlos y a la  
tiempo de dar la cuenta del di-  
cho servicio a nro señr Obispo de  
Buelto e pagado se le paxen  
en cuenta con fe de su tanto  
y carta de pago del dicho Juan  
de Molina go man sin otro ve-  
cundo alguno admitiendo en la  
dicha cuenta como se a de colber  
de proprio Al dicho servicio de donde  
se to man Prestado y paga car-  
go al dicho receptor que se sucede  
en su cobranza

~ El Licenciado martinez  
~ diego mateo de guenara  
~ Juan de Molina

~ Ante mi miguel navarro e

